Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE PASO DE LOS LIBRES

2048/2019

AFIP c/ CELA S.A. s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Paso de los Libres, 11 de junio de 2019.- AMC

CONSIDERANDO:

Que la ejecutada ha sido intimada de pago, tal como surge del mandamiento acompañado, y no opuso excepciones dentro del plazo legal, por lo que de conformidad con lo solicitado por la ejecutante y lo previsto en el último párrafo del art. 92 de la ley 11.683, t.o. 1.998 y sus modificaciones, en relación con lo dispuesto por los artículos sin número introducidos por el Dcto. Nº 65/2.005 (B.O. 3/2/05) a continuación del art. 62 del Decreto 1397/79, reglamentario de la ley de rito fiscal, corresponde declarar expedita la ejecución, con costas. En su escrito de demanda, la ejecutante solicita que se decreten medidas cautelares, solicitando se ordene trabar embargo general de fondos y valores por el monto ejecutado, más el quince por ciento (15%) estimado provisoriamente en concepto de intereses y costas.-

Por ello;

RESUELVO:

1) Declarar expedita la ejecución de la deuda reclamada en autos, hasta hacerse a la ejecutante íntegro pago de la misma, más intereses y costas.-

2) TRABAR EMBARGO sobre los fondos y valores que el /los ejecutados posean en: cuentas corrientes, cajas de ahorros, y/o plazos fijos en bancos y/o entidades financieras, **por la suma reclamada en autos, con más el 15% calculado provisoriamente para intereses y costas**. A los efectos de la anotación de la medida ordenada precedentemente, líbrese oficio al Banco Central de la República Argentina, mediante el sistema informático vigente y con los alcances establecidos en el apartado 2 del punto III de la demanda y en un todo de acuerdo con las normas de las comunicaciones “A” 3970 y “A” 4096 del citado organismo (BCRA), en la forma solicitada.-

3) Imponer las costas del proceso a la ejecutada.-

Regístrese y notifíquese.-

GUSTAVO DEL C. DE J. FRESNEDA
Juez Federal

Puesto a notificación el día:

Fecha de firma: 13/06/2019
Firmado por: GUSTAVO DEL C. DE J. FRESNEDA, JUEZ FEDERAL
Firmado(ante mi) por: PABLO C BALZANTE BARONI, SECRETARIO DE JUZGADO

#33345000#236868673#20190611081402078